

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1105:

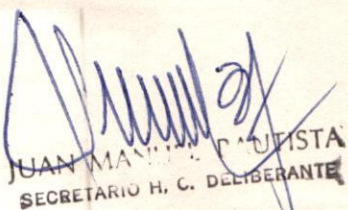
ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo al pago por el suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de Ancianos para el siguiente mes de Octubre:

- Desayuno	A	95,96
- Almuerzo		209,35
- Merienda		95,96
- Cena		209,35
- Café por litro		488,60

ARTICULO 2do.- Los valores establecidos en el Artículo serán aplicados por día y por persona.-----

ARTICULO 3ro.- De Forma.--

DADO Y APROBADO EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 de Noviembre de 1989 .-


JUAN MANUEL CAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE